

RESEÑA POLITICA DE ESPAÑA.—SISTEMA DE SU ANTIGUA ORGANIZACION.—DEFECTOS Y VICIOS DE LA MISMA.—PRINCIPIOS DE VIDA Y DE NACIONALIDAD DE LA PENINSULA.—ELEMENTOS DE REORGANIZACION Y DE PORVENIR.—ERRORES DE NATURALES Y ESTRANGEROS SOBRE NUESTRO PAIS.

Artículo 12.

IMPULSO DADO AL COMERCIO EN EL REINADO DE CARLOS III.—VARIACIONES EN EL SISTEMA COLONIAL.

Al hablar del reinado de Felipe V manifestamos que una de las ideas que penetraron en España con la dinastía de Borbon, fue la de la importancia dada al comercio y á los intereses materiales por el Gobierno, en oposicion al descuido y abandono con que semejantes materias habian sido tratadas por los Príncipes de la dinastía austriaca. Ya indicámos en los anteriores artículos las medidas adoptadas por Felipe V para fomentar el tráfico y la marina. Y como en el reinado de Carlos III se dió á tan interesante objeto un impulso extraordinario, y decretáronse útiles y trascendentales inovaciones, pasaremos á tratar de este punto con la necesaria estension, ya que en los dos anteriores artículos hemos espuesto el sistema político exterior, y el de administracion interior seguido por aquel Monarca. Empero, como figura en primer término por su importancia el comercio colonial, hablaremos antes que del interior, del comercio de América y de las va-

Madrid 13 de setiembre de 1842.

riaciones introducidas en él durante el citado reinado, precediendo á la esposicion del mismo una idea general y rápida de nuestro sistema politico y comercial en los dominios de Ultramar. De este modo nuestros lectores tendran una idea esacta de tan interesantes materias, y asi tambien lograremos, que la reseña politica que estamos bosquejando, no deje por tocar ni ilustrar ninguno de los puntos principales enlazados con la buena gobernacion de España.

Constituida la Península en la situacion mas ventajosa para el comercio por estar circundada en mas de dos terceras partes de fronteras marítimas y tener buenos puertos en ambos mares, fue desde los mas remotos tiempos explorada y civilizada por los pueblos navegantes; por los Fenicios, Focenses y Cartagine-ses; y tuvo desde los mismos un estenso tráfico con estos paises. Desapareció el brillo de su comercio durante la tirania fiscal de la administracion Imperial y bajo la Monarquia Goda; mas cuando el genio de los Abderramanes dió tan magnífico desarrollo á la agricultura y al comercio y estrechó su alianza con la Corte de Constantinopla en ódio á los Califas Abbassidas de Bagdad, comenzó una nueva era de tráfico floreciente para la España con el Oriente y con el África; llevando la primacia entre otros géneros sobre los demas paises la fabricacion de armas, los tejidos vistosos de seda, los aceites, azucáres, azafran, azulejos, azufres &c. La parte de España habitada por los cristianos tardó mucho mas por sus circunstancias especiales en ser vivificada por el comercio. Mas á beneficio de sus liberales fueros y cartas pueblas, fue tal el vuelo y el desar-

rollo que desde el siglo XI tomó la riqueza pública en las principales ciudades que estas en los siglos XIII, XIV y XV competían en las producciones y en el espíritu mercantil y explorador con las más famosas de Italia. Señalóse sobre todas la capital de Cataluña, que ya á mitad del siglo 13 mantenía Cónsules en todas las escalas de Levante, y que tuvo el honor de dar á la Europa el primer Código marítimo, conocido con el nombre de *Consulado del mar*, escrito en antiguo lenguaje lemosin, y traducido al castellano en 1791, por el celoso y laboriosísimo escritor don Antonio Capmany. El privilegio de mercaderes concedido en el mismo siglo por Alfonso el Sábio, de que ha dado noticia en su *Diccionario de hacienda* el Sr. Canga Arguelles, la publicación de un arancel general en 1431, de la ordenanza de puertos secos en 1446 y de la de puertos de mar en 1450, la finura de nuestras lanas merinas, hasta el punto de importarse á Inglaterra en el siglo XV nuestras ovejas por el Duque de Alencaster, la escelencia de nuestros paños de Avila y de Segovia, el portentoso desarrollo industrial de estas ciudades, de Salamanca, Valladolid, Toledo, Murcia, Valencia, Sevilla y Granada en el siglo XV y principios del XVI, las famosas ferias de Medina del Campo, en las cuales, si hemos de creer á Mercado en la *suma de tratos y contratos*, se giraban tan enormes sumas, y el sorprendente alarde de fuerza, que los artesanos y comerciantes hicieron en la guerra de los Comuneros (1521), prueban que la España era el primer país comercial entre todas las Monarquías Europeas.

Tal y tan floreciente era su estado, cuando el descubrimiento y conquista del nuevo mundo en los últi-

mos años del siglo XV y principios del XVI; vinieron á abrir nuevas vías á la actividad individual y produjeron una revolucion en la direccion de nuestro comercio. Arrastrados los Españoles por las magnificas relaciones que se hacian de la feracidad y riqueza de tan vastos y remotos dominios, y seducidos por la abundancia de preciosos metales, corrió exhalada su ambicion individual á aquellos paises, en busca de prosperidad y de fortuna. A la vista de tan fertiles regiones, de tan ricos mineros, y de naturales tan pacíficos y sencillos, como los que en general habitaban, casi salvajes, las inmensas regiones de la América, creyó el español tener una especie de paraiso terrenal, donde ofreciase al hombre toda ventura sin necesidad de trabajo ni explotacion. Por otra parte, latía en el corazon de nuestros ascendientes, en los tiempos de que vamos hablando, tal grandeza y elevacion en los pensamientos, y un espíritu tan decidido por las aventuras y atrevidas empresas, que la América sirvió como para desahogar aquella portentosa exhuberancia de vida, que llebaba al español á buscar nuevo y mas ancho campo donde ejercer su actividad, que el que le ofrecian los ya estrechos límites de su patria. Asi, cuando desde el atrevido y singular viaje del inmortal Cristobal Colon se siguen paso á paso todas las expediciones de los Españoles en busca de nuevas tierras, mas que á un objeto de explotacion comercial, parece asistirse á una poética é interesante cruzada de valor y de aventuras. Corrompióse algo, sin duda, el elevado pensar de aquellos, con la peligrosa tentacion de ricos metales; pero siempre debe tenerse presente, que el español

rechazó por desgracia toda idea de trabajo personal, y cuando hubo saciado su inmensa sed de descubrimientos, ostentóse una especie de Señor feudal del suelo, y dedicóse casi exclusivamente al beneficio y laboreo de minas, fiando el trabajo mecánico á la docilidad de los Indios.

Un nuevo y tan rico mundo, abierto ahora á la ambicion de nuestro pais, sorprendió á los pueblos y á los Monarcas de España, que admirados de la fecundidad de preciosos metales, apenas consideraron á la América de otro modo, que como un vasto é inagotable minero, sin comprender por entonces su limitado saber en materias económicas, que tal abundancia de oro y plata debia hacer desestimar su valor, y empobrecer al pais, que se empeñase en tener en casa, á la manera del avaro, todo el metal que esplotase. Mas sin embargo de esto, forzoso es reconocer que la América, ofreciendo un rico mercado á la actividad española, dió en toda la mitad del siglo XVI un impulso prodigioso á nuestras fábricas y artefactos, y aun á nuestro comercio exterior, puesto que opulentos mercaderes corrian de todas partes á abastecer á Sevilla, dueña ahora del movimiento comercial, en busca de los abundantes y preciosos metales que se traian con asombro de la Europa á tan populosa ciudad. Tan floreciente estado debia, no obstante, durar muy poco por la naturaleza misma de las cosas, y concluir para empobrecer las colonias y á la Metrópoli. Dedicarse casi exclusivamente en América á la explotacion de los metales, prescindiendo de que al cabo de algun tiempo debia ser una mala especulacion, por

la depreciación rápida del valor de los mismos, equivalía á dejar estéril el país descubierto y sofocar toda producción, en cuya fuerza y aumento está el verdadero interés de las colonias y de la Metrópoli; puesto que es máxima muy vulgar en el actual sistema colonial, que no puede tener esta un gran comercio con aquellas, sin que las mismas produzcan mucha riqueza. Tal debía ser el efecto de política tan errada con respecto á las colonias; que por lo que hace á la Metrópoli, la explotación escagerada de metales, unida á la contradictoria y funesta prohibición de exportarlos, que era lo único que podía darles valor, debía terminar por una completa depreciación de este, y por el encarecimiento rápido de las mercancías y la alza consiguiente de salarios. Claro es, pues, que encarecidos escorbitantemente los géneros por esta abundancia de los metales, creada artificialmente, á los cuales se impedía toda salida, debía resultar, el que nuestras mercancías no pudiesen competir á gran distancia con las de las Naciones extranjeras, en las cuales los productos en bruto y los salarios valían infinitamente menos. A semejante estado debió pronta y naturalmente seguir el contrabando en las colonias; y la ruina de las fábricas españolas, que estaba ya consumada al fin del siglo XVI y en los primeros años del XVII.

Empero, no solo contribuyó el errado sistema económico al empobrecimiento simultáneo de la Metrópoli y de las colonias, sino que cooperó notablemente al mismo resultado la tendencia funesta del Gobierno á monopolizar los provechos de la América, y la direc-

cion bárbaramente restrictiva, que imprimió al comercio colonial, y de la cual debemos hablar con alguna detencion.

Cuando se estudia con imparcialidad nuestro sistema político en la América, y se recorren con meditacion las leyes de nuestra famosa Recopilacion de Indias, no es dueño el ánimo de dejar de contemplar con admiracion la beneficencia y proteccion dispensada á los desgraciados Indios y la sabiduria de todas las disposiciones relativas á la organizacion política. Llevar á la América nuestro popular y vigoroso sistema municipal, sobre ser una cosa honrosa á la generosidad de la Metròpoli, era una medida muy oportuna y conveniente, puesto que separadas por tan gran distancia las Colonias de la Metròpoli, se hacia preciso dar á estas una gran vitalidad, para resistir, en caso necesario, á invasiones enemigas y tener en si una especie de existencia propia é independiente. Los inconvenientes políticos de tal sistema se hallaban hábilmente contrarestados por las facultades universales concedidas á los Vireyes y Capitanes generales, que á las facultades militares, económicas y administrativas unian el caracter de Presidentes de las Audiencias, aunque sin voto en las cosas de justicia. Revistióse á la autoridad de los Vireyes del mayor prestigio y de inmensas facultades, hasta el punto de tener el derecho de perdonar y el de una guardia respetable en su propia casa. Mas para contener en ciertos límites el poderio supremo de la autoridad militar, que si bien funesto [en circunstancias ordinarias, era necesario en América para el orden

interior y para la defensa de dominios tan vastos y alejados de la Metrópoli, estaba facultado á las audiencias conocer en apelacion de los negocios de gobierno, decididos en primera instancia por los Virreyes y Capitanes generales, y hacer amonestaciones á estos sobre sus providencias, aun cuando quedaba á los mismos el derecho de ejecutarlas, y solo á las Audiencias, en este caso, el de hacerlo presente al Rey por medio del Consejo de Indias; institucion central y suprema, á la cual estaba confiado el gobierno universal de América, hasta en la parte de hacer las leyes con consulta de S. M. Si nada hubiera quedado de la sábia administracion de Felipe II mas que este sistema político, obra suya y consignado en la Recopilacion de Indias, bastaria tan magnifico monumento para que el estadista y el filósofo se postrasen con admiracion ante la superior inteligencia y grandiosidad de ideas que se albergaban en aquel Monarca, de enjuta y severa fisonomia, y de bellos y muy penetrantes ojos.

Empero, si tanto se presta á la admiracion y al elogio la organizacion *política* dada á la América, errado y funestísimo fue nuestro sistema económico. Debe, sin embargo, disculparse á Carlos V. y Felipe II. puesto que los adelantamientos de la ciencia económica son de tan moderna data, y que los Holandeses, Ingleses, y Franceses siguieron largo tiempo las mismas estraviadas maximas, que habian guiado la suspicaz y restrictiva política de los Reyes de Castilla.

Nuestro sistema económico consignado en la Recopilacion de Indias, se fundó sobre dos ideas, por decirlo asi, fundamentales: monopolizar exclusivamente

España el comercio de la América, y atender solo á la explotación de los metales y á sacar el Estado las mayores sumas posibles de oro y plata de aquellos dominios. Y bien fuese por las necesidades continuas y devoradoras del Erario, bien por los esfuerzos de nuestros poderosos enemigos, los Holandeses y los Ingleses, en dañarnos y apoderarse de nuestro tráfico, se desplegó por la corte de España en la dirección del comercio de América tal espíritu de suspicacia, y un sistema tan cruelmente fiscal, que rayó en el delirio y en la barbarie. Amantes, como somos nosotros, de realzar los hechos de nuestro país, no por eso dejaremos de reconocer sus errores y de condenarlos con la misma vehemencia con que ensalzamos sus glorias. Cuando se ve á los Monarcas españoles tan inquietos y agitados, esperando las inmensas remesas periódicas de las flotas y galeones, ocurre luego á la memoria aquella tan ingeniosa como fuerte comparación de Montesquieu, cuando en el *Espíritu de las leyes* cita el ejemplo, si mal no nos acordamos, de los salvajes, que cortan el árbol por el pie para gozar de sus frutos; puesto que á esto equivalía la conducta que nuestros soberanos observaban en la dirección del comercio colonial.

Para esta instituyóse desde luego en 1503 un Tribunal especial, conocido con el nombre de la casa de contratación de Sevilla, el cual debía registrar todas las mercancías que se importasen ó esportasen de la América. La casa de contratación daba su permiso para comerciar en las Indias á los naturales del reino, previas informaciones sobre pureza de sangre y no estar inficionados con heregia alguna; y ningun extranjero

podía verificarlo sin permiso del Rey. El comercio se dirigía de un modo ostentoso por medio de flotas y armadas: componíanse las primeras de naves mercantes y las segundas de navios de guerra. La primera flota fue la de 1501 al mando del General Don Antonio Torres y la primera armada se formó en 1526; así como en 1561, según Autunéz, en sus *memorias históricas sobre la legislación y gobierno del comercio de los Españoles en sus colonias*, y en 1574 según Veitia en su *norte de la contratación de las Indias* se dió la primera orden de la expedición anual de los dos galeones. En 18 de Octubre de este año se mandó, según Veitia, que no habiendo orden en contrario saliesen anualmente dos flotas, una para tierra firme, y otra para nueva España, y en 1582 se dispuso que las de Nueva España habían de salir por todo Mayo y las de Tierra firme en las primeras aguas de Agosto. El número de navios de que se componía la armada de galeones fue vario. Al principio se despachaban flotas, siempre que había ocho ó diez navios cargados y artillados, pero en 1561 se ordenó que no saliese de Cadiz, ni San Lucar nave alguna bajo pena de perdimiento de la misma y de la carga. Las naves mercantes navegaban siempre en conserva de las flotas y galeones. Todas las embarcaciones hasta 1529 salieron de Sevilla, único puesto de donde se despachaban para América los géneros nacionales, y en el cual entraban los coloniales. Desde 1529 se permitió que saliesen géneros de Cadiz bajo la inspección y registro de uno de los jueces oficiales de la casa de contratación de Sevilla. En 1666 se mandó que en lugar de Cadiz saliesen de San Lu-

car de Barrameda; pero en 1680 se restituyo al primer puerto su antigua prerogativa, cuyo estado duró hasta que en 1717 se trasladáron á Cadiz las oficinas y Tribunales de Sevilla y á Sevilla los de Cadiz.

El comercio se dirijia, como hemos dicho, por medio de flotas periódicas con fuertes comboyes. Las flotas se componian de dos escuadras, distinguida la una con el nombre de galeon y la segunda con el de flota, y se equipaban anualmente, saliendo del único puerto de Sevilla y despues del de Cadiz. Los galeones destinados á proveer de casi todos los géneros de lujo y de necesario consumo á Tierra firme y los reinos de Chile y del Peru, tocaban primero en Cartagena y despues en Portovelo. Concurian á Cartagena los mercaderes de Santa Marta, de Carácas, del Nuevo reino de Granada y de otras Provincias. Portovelo era el emporio del comercio de Chile y del Perú. Altiempo que se esperaba á los galeones, el producto de las minas de estos dos reinos con otros géneros era trasprotado por mar á Panamá. Tan rico era este comercio, que Don Bernardo Ulloa en su apreciable obra, *Restablecimiento de las fábricas y comercio Español*, dice sobre el mismo, « Los demas comerciantes con la armada pasaban á la famosa feria de Portovelo, donde concurría el comercio de Lima y del Perú, cuyos Diputados se juntaban con los de España, y daban precios á los géneros y frutos de uno y otro comercio, sin atender al valor intrinseco, sino á la abundancia ó la escasez de géneros que resultaban de los registros y facturas de la carga de ambas armadas y falta que se reconocia en el pais. La ganancia regular era 100 por 100, la ha-

bria de 500 por 100. Los galeones tardaban lo mas de ida y vuelta un año. Los precios y ajustes se hacian por las facturas con tan buena fe, que no se abrian los fardos de los géneros ni los cajones de plata.»

Con respecto al comercio de Nueva España, la flota se dirijia á la Veracruz. Los tesoros y géneros de aquella y sus Provincias, depositados en los Angeles, esperando su llegada, se remitian á la Vera-cruz, y las dos flotas, luego que habían completado su carga de América, pasaban á la Habana y volvian unidas á España.

Por poco que se examine este sistema de dirijir el comercio colonial, se reconocerán los funestos efectos que al cabo del tiempo debia producir. La institucion del único puerto monopolizaba en un pequeño número de comerciantes de Cadiz ó Sevilla el tráfico de Ultramar, y daba, como nota juiciosamente Robertson, en su historia de América, los mismos malos resultados que una compañía privilegiada. Forzábale de este modo el comercio, impedíasele seguir la ruta que creyese mas ventajosa; arribando á los puertos que eligiese, y se dificultaba traficar á todos los comerciantes que no estuviesen en cierta procsimidad á los puntos en que salian ó entraban las flotas. El establecimiento periódico de estas y de los galeones embarazaba el comercio, impedía su rapidez, y el que siguiese la urgencia ó necesidad de los viajes, único modo de hacer un tráfico lucrativo y de impedir el contrabando, y por último traía el funestísimo inconveniente de ahogar el desarrollo de la marina mercante, y el espíritu atrevido de empresa, puesto que obligado el comerciante á seguir una direccion trazada por el gobierno y con-

fiado en los comboyes de los galeones, jamas pensó en obrar por si y en emplear sus talentos en la mejora de un objeto tan importante. Asi se arraigó en España la máxima inerte y paralizadora del tráfico, de que todo debia hacerlo el gobierno, cuyos funestos resultados se conocieron bien por el Irlandes Ward en su apreciablesimo *Proyecto económico*.

Mas todavia no satisfecho el Gobierno de España con la proteccion é importancia dada á la explotacion de los metales, con la errada prohibicion de esportarlos, con la funesta institucion del único puerto y la pesada balumba de flotas y galeones, no parece sino que tenia empeño en esterilizar las feracisimas y desiertas regiones de América. No solo llevó su sistema receloso y suspicaz hasta el punto de prohibir Felipe II en 1556 imprimir ningun libro que tratase de América sin permiso especial del Consejo de Indias (titulo 24 libro 1.º de la Recopilacion de Indias), sino al de no permitir el plantio de viñas y olivares en la Nueva-España, islas y muchas provincias de Tierra-Firme, al de mandar que no entrase en Panamá ni en Goatemala vino del Perú, y al de haber impedido el tráfico entre Perú, Nueva-España, Goatemala y el Nuevo reino de Granada.

Pingüe cosecha de desastres y calamidades recogimos á poco tiempo de tan malhadado sistema económico, que á decir verdad, ningun pais ofrece un cuadro y demostracion mas evidente que España, de los infaustos resultados de prevalecer el espíritu fiscal y prohibitivo en la direccion de los intereses comerciales. No habia pasado medio siglo desde que se dieron por Felipe II

aquellas ordenanzas de poblaciones, pacificaciones y descubrimientos, monumento imperecedero de la sabiduría y de los talentos administrativos de este Monarca, cuando hallábase consumada la ruina de nuestras fábricas, y el empobrecimiento de la metrópoli y de las colonias, y cuando los mercados de Sevilla, los mas opulentos antes tal vez del mundo, veíanse ahora precisados á hacer el vergonzante comercio de comision. Habia el tráfico pasado á manos de Ingleses y de Holandeses, los cuales con el fin de eludir la crueldad de las leyes fiscales de España, se valían de los comerciantes de Sevilla para enviar en su nombre las mercancías á América. Esta es la época desgraciada de nuestro comercio, al paso que la mas brillante en los anales de la lealtad mercantil. Los extranjeros á porfia han proclamado el singular pundonor y consumada honradez del comerciante español, á quien ni las penas fiscales, ni el incentivo de la ganancia, ni el peligro de las quiebras llevaron solo una vez á hacer traicion á sus principales. Damos gracias á los extranjeros por la justicia y la honra, que nos han dispensado en este punto, ya que en otros se han mostrado ligeros y nada generosos con una nacion, á quien sus desgracias mismas hacen digna de respeto y consideracion.

El contrabando resultado necesario de nuestro monstruoso sistema económico y de la poca importancia que dió el gobierno al comercio y á la industria, subió hasta un punto asombroso, despues que bajo el proctectorado de Cromwell se apoderaron los Ingleses en 1566 de la interesante posesion de la Ja-

maica, distante 20 leguas de Cuba. Empobrecido nuestro país al fin del siglo XVII, y sufriendo continuas derrotas nuestros ejércitos, desmoronábase por todos lados el desparramado y poco compacto edificio de la sociedad Española, creciendo por ello en ascendente progresion el comercio clandestino hecho principalmente por Holandeses é Ingleses, sedientos siempre de ganancia, y enconados ademas profundamente contra nosotros por motivos políticos y religiosos. Con las guerras sostenidas contra la Europa por España y Francia, poblaronse los mares de piratas, toleróse por fuerza el contrabando, cerróse nuestra comunicacion con la América, y desaparecieron las famosas férias de Portovelo. Agregóse á esto la pérdida de la flota de Vigo en 1702, y no pudiendo hacer los españoles el comercio de las Indias, permitiose á los franceses por algunos años. Mas cuando quedó sentado sólidamente sobre el trono Felipe V., se dedicó con esmero al restablecimiento del comercio, prohibió el de América á los extranjeros, modificó el sistema antiguo de galeones, estableciendo los buques de registro, y procuró con afán dar un gran impulso al tráfico. Mas como no era fácil lograr esto en pocos años, continuó el contrabando especialmente por la via de la Jamaica, porque no pudiendo nuestras fábricas abastecer á la América, era una pequeña porcion lo que nosotros esportábamos en comparacion con lo que vendian los extranjeros, segun lo afirma el economista Español Ustariz en su obra rica de datos y de preciosas observaciones, titulada *Teoría y practica del comercio*. Hubo por otra parte en este reinado el funesto

error de celebrar con Inglaterra en 1713 el malhadado asiento de Negros; en virtud del cual, se permitía á los Ingleses residir en América, y á la Compañía del Asiento introducir en cada año de los 30 del contrato un navio de 500 toneladas. Tan malhadada convencion no solo aumentaba el contrabando, sino que revelaba á la perspicacia Inglesa el estado de nuestras colonias, cubierto hasta entonces con el velo del misterio. No es por ello de estrañar que el buensentido de Ulloa y de Ward considerase, en sus obras ya citadas, este tratado como una de las causas principales de la decadencia progresiva de nuestro trafico colonial.

Empero, de todos modos adelantaba en España la instruccion económica. Campillo en su nuevo sistema de América proponía destruir el sistema prohibitivo; comisionóse en 1744 á Ulloa y á Jorge-Juan para la visita secreta de nuestros dominios de Ultramar; y el Irlandes Ward depositaba en su *Proyecto económico* ideas muy estimadas y fecundas sobre el comercio y las colonias, fruto del estudio del país de las obras de Ustariz, Ulloa y Campillo, y de las observaciones hechas en el viage científico por Europa, emprendido por orden de Fernando el VI. Todo era preparar el terreno; porque variar nuestro sistema colonial estaba reservado al buen juicio y espíritu reformador de Carlos III.

Bajo su reinado se realizaron completamente las ideas luminósas de Campillo y Ward. La primera de sus providencias fue en 1764 establecer paquebotes, ó bajeles corredores, que debian salir todos los meses de la Coruña á la Habana y Puerto-Rico: medida de ventajas considerables bajo el aspecto político y aun el co-

mercial, puesto que cada paquebote, que era un bajel respetable, tenia permiso para llevar media carga de géneros nacionales y traer otra media de coloniales; mas el decreto que rompió de un golpe el sistema prohibitivo fue el de 16 de Octubre de 1765, que habilitó para el comercio de las Islas de Cuba, Santo Domingo, Puerto-Rico, Margarita y la Trinidad los puertos de Cadiz, Sevilla, Alicante, Cartagena, Málaga, Barcelona, Santander, la Coruña y Gijon, aboliendo los derechos de palmes, toneladas extranjeras, Seminario de San Telmo, visitas, habilitaciones y licencias. Estendióse esta medida á otras Provincias, hasta que en 12 de Octubre de 1778 se amplio á todos los dominios de Indias, habilitando para el comercio los puertos de Sevilla, Cadiz, Málaga, Almeria, Cartejena, Alicante, Alfaques de Tortosa, Barcelona, Santander, Gijon, Coruña, Palma de Mallorca y Santa Cruz de Tenerife, y aboliendo definitivamente el sistema de galeones. Completó la sabiduria de estas leyes el decreto de 1774, que destruyó toda prohibicion de tráfico y comunicacion entre Perú, Nueva España, Goatemala y el Nuevo Reino de Granada.

Entró España entonces, por decirlo así, en la marcha de la Europa. Desharrojábase de las cadenas que por largos siglos oprimieran su progreso comercial y comenzaba á seguir el buen sistema económico. No tardaron en verse los felices resultados de estas variaciones, pues pocos años eran pasados, cuando los buques empleados en el comercio de América escedian en número á los galeones en su época mas brillante. Grata, pues, y muy buena memoria dejó el Señor Don Carlos III

con tan acertadas providencias; y adquirió aun mayor derecho á nuestro reconocimiento por las que dió sobre el comercio interior y exterior, de que nos ocuparemos en el artículo inmediato.

FERMIN GONZALO MORON.

SOBRE LOS GOBIERNOS REPRESENTATIVOS.

(Continuacion del artículo inserto en el número anterior.)

Si dejando la persona de los Ministros y de los diputados, se pasa á la de los electores, que califican su conducta, hay el mismo círculo vicioso, y se viene á parar, en que el gobierno y la decision de las cuestiones mas árduas é importantes quedan á disposicion de una masa destituida de cualidades necesarias para juzgar los hombres y las doctrinas. Por lo mismo, hay un obstáculo inmenso y casi invencible para que triunfen en las Cámaras las buenas ideas. Ellas representan bandos, partidos, pasiones, é intereses; y difícilmente la verdad y el bien del estado se harán lugar al través de tantos elementos contrarios. Para que así sucediese, era necesario que lo verdadero y lo justo tubiesen un representante, que despues de oír á todos, estuviese facultado para decidir; lo cual nos conduciria á la inutilidad de las Cámaras, á lo funesto de la division de poderes y al gobierno de uno solo, es decir, del Monarca, que colocado en la region mas elevada, es el intérprete y defensor de la verdad y de la justicia. Y no se objete que el Monarca puede estar sujeto á pasiones como las Cámaras; porque este con-

funde las suyas con las del Estado, y si una vez se decide por causas independientes del bien y de la justicia, las mas sucede lo contrario; mientras que en las Cámaras, por la índole de su organización, dominan siempre las pasiones y los intereses de bandería.

Así la division de poderes, dogma el mas esencial de los Gobiernos representativos y las facultades legislativas de las Cámaras, destruyen el principio de unidad; sin el cual no se concibe la buena administracion de un pais, ni son posibles la sabiduria y la prevision, la formacion de un plan constante y atinado, y aquel orden y direccion superior que no puede existir sino cuando hay una sola cabeza, ó un ente moral, que represente aquel gran principio.

La division de poderes fracciona lo que para el acierto debia ser indivisible, entrega á la multitud una cosa tan árdua y especial como el gobierno, levanta en el seno de las Cámaras muchos partidos, intereses y opiniones encontradas, al traves de los cuales, difícilmente pueden triunfar la razon y la justicia y hace imposibles las buenas leyes y reglamentos, y por lo mismo la atinada gobernacion del pais. Con que solo se hubiese tenido presente la sencilla idea, de que no es concebible asociacion alguna sin un gefe, que sea como el representante de su espiritu y objeto, y el que le dé, por decirlo así, la direccion moral; y que es indispensable revestir á este de facultades mas ó menos amplias, cuanto mas estensas y complicadas sean las relaciones de aquella y mayores y mas encontrados los intereses y pasiones, con que debe luchar; se hubiera visto, que una corporacion tan inmensa como el Estado, en que las pasiones, los intereses y las relaciones no estan ni aun sujetas á cálculo, y cuya accion debe ser siempre el combate, para hacer triunfar la verdad y la justicia contra las voluntades individuales que caminan generalmente en direccion opuesta, necesitaba mas que ninguna la unidad y la concentracion de las facultades gubernativas, y que nada podia inventarse

mas funesto y disolvente, que esta malhadada division de poderes y el derecho legislativo de las Cámaras.

Empero no he concluido aun de mostrar todos sus inconvenientes. La materia no está mas que principiada; y hay mucho terreno que andar y muchos puntos que tocar para dejarla agotada.

Uno de los mas fatales resultados de la division de poderes y de las facultades legislativas de las Cámaras, es que semejante teoria ha traído en pos de si otras secundarias y conduce naturalmente á la soberania parlamentaria y á que las Córtes son el gobierno. Asi hállase establecido como un dogma, que los Ministros han de salir de las mayorias del parlamento, y que deben renunciar su silla, ó disolver las Cortes, apelando á lo que se llama conocer de nuevo la voluntad del pais, si les falta la confianza de las Cámaras. Yo prescindo de los inconvenientes y males que produce esta continuidad de elecciones, y de la accion permanente de intriga y de corrupcion del gobierno por una parte y de los partidos contrarios por otra. De estos males, que desmoralizan hondamente el pais, hablaré con mas detencion, al tratar del sistema electoral. Ahora solo quiero manifestar el influjo que tales teorías ejercen sobre el gobierno.

En las Cámaras la palabra es el único poder: los oradores, por lo mismo, dominan siempre la Asamblea. Los que han nacido con alguna facilidad para hablar, á cuya mayor parte, destituida generalmente de conocimientos prácticos y profundos, podemos llamar charlatanes, son los señores del debate, y de la arma mas terrible y poderosa para escalar el poder, que es la palabra. Los oradores y los charlatanes se colocan naturalmente á la cabeza de las diversas banderías, tienen el principal influjo y de entre ellas se eligen los Ministros. No concibo cosa mas funesta que semejante eleccion para gobernar una sociedad. Puede suceder, que la Providencia, que á veces se complace en derramar sus dones sobre un hombre, conceda á alguno la palabra y la accion, la facilidad

y la elocuencia en el decir y la sabiduría práctica del hombre de estado: mas lo que acaece generalmente es, que semejantes dotes esten distribuidas con desigualdad y aun el que sean contrarias. Lo comun es, que los hombres de accion no son de palabra, y que los oradores no son hombres de gobierno. Cesar, Cronwell y Napoleon no fueron oradores. Hay todavía mas: los hombres eminentes, cuya vista penetrante comprende de un golpe las dificultades de la cuestion mas árdua y cuyo superior ingenio abarca todas las relaciones y necesidades de un pais, rehuyen naturalmente entrar en discusion y sujetar sus opiniones á entendimientos vulgares, que no las comprenden. Un hombre de vastos y fecundos pensamientos querrá siempre pasar de la concepcion á la accion, y todo lo que no sea esto, le mortificará y acabará por aburrirle. Se dirá cuanto quiera contra semejantes tendencias: se llamará ridículo orgullo y vana presuncion; todas seran disertaciones evangélicas que oiremos con gusto; pero lo que no cambiará jamas será la naturaleza del hombre. Así la teoria de la soberania parlamentaria y de que los Ministros hayan de salir de la mayoria de las Cámaras llama al gobierno á los mas inhabiles; por que nada hay tan inepto para gobernar, como los oradores y charlatanes. A una sola prueba quisiera yo sujetar á todos los que pueda haber en las diversas Cámaras de Europa para demostrar su profunda incapacidad. Los reuniria á todos, los distribuiria en habitaciones separadas y les pediria que me presentasen proyectos de códigos, planes completos de reforma, esposicion del estado del pais en cada uno de sus ramos y medios practicos de mejorarle, un sistema de administracion sobre tal ó cual punto de gobierno, una ley ó un reglamento sobre una materia importante: estoy seguro, que salvas algunas excepciones honrosas, quedarian avergonzados de la prueba ellos y la nacion á que perteneciesen. Quiera decir,

que está en la índole de los Gobiernos representativos que el país sea dirigido esencialmente por personas inhábiles. Todo lo que se ha dicho, de que llamaban al poder á los mas sabios y que las Cámaras eran el medio de reunir las notabilidades, es una solemne decepcion, es una de las muchas ilusiones que desaparecen cuando se viene á la region práctica de los hechos. No hay necesidad de fatigarse mucho para probar, si se ecsaminan detenidamente todas las teorías del Gobierno representativo, que su resultado general y permanente es apartar de la direccion social á los hombres especiales, elevar á los inhábiles, ó en el caso mas favorable, conceder el triunfo á las medianías.

Empero, no concluyen aqui los funestos efectos de la soberanía parlamentaria, y de que los Ministros hayan de salir de la mayoría de las Cámaras. Es una consecuencia de semejante teoria que los Ministros sean oradores y que hayan de ocupar el tiempo precioso, que deberían consagrar á la buena administracion del país, á concebir redactar, ó ecsaminar los proyectos de leyes ó reglamentos útiles, en responder á las interpelaciones de las Cámaras, en contestar á las diversas ecsijencias, no siempre honrosas de los diputados, en sostener el pensamiento del gobierno, y en procurar la buena direccion de los debates y á veces en medios bajos y rateros para corromper á los representantes del pueblo. Y yo pregunto; ¿ es dable que haya Ministro que pueda dedicarse á nada de lo que sea verdaderamente gobernar, ni provechoso á la nacion, en medio de esta continuada agitacion, y cuando toda su actividad mental y moral, por mucha que sea, la gasta en esa especie de pesadilla continua, que sobre él ejercen las Cámaras. No es difícil afirmar, que los Ministros, bajo semejante sistema no pueden pensar en lo que interesa á la nacion, ni tienen tiempo para concebir, ni ejecutar plan alguno de reforma ú organizacion. Bien podia decirse con verdad, que las Cámaras tienen Minis-

tros ó personas con quienes contiendan, pero que la nacion los paga y no los tiene.

Otra consecuencia de la misma teoría y de la índole del sistema representativo, es que difícilmente subsiste un ministerio por dos años; y esta continua movilidad y rotacion hace imposible el gobierno, aun cuando los Ministros fuesen los hombres de estado mas hábiles. La ciencia de gobernar, como decia ya á principios del siglo XVI, un español tan profundo como el Obispo Guevara, no se aprende en las Universidades y en los libros, ni se improvisa de repente: es obra del tiempo, de la esperiencia, del conocimiento de los hombres, y del manejo práctico de los negocios. Un Ministro, por atinados y vastos que sean los planes que lleve antes de subir al poder, necesita mucho tiempo para enterarse á fondo del estado de la Nacion ó de su ministerio, madurar sus ideas y ejecutarlas. Si no está seguro de su permanencia, ni querrá trabajar; ni aun cuando trabaje, será útil á su pais. Al comenzar á realizar sus pensamientos, se verá obligado á salir del ministerio, y le sucedera otro, que ni querrá continuarlos, ni sabrá aunque lo desee: porque es otra regla general de gobierno, que solo el que concibe un plan, es el que sabe ejecutarlo bien. Consúltese la historia y véanse cuales son los Ministros que hicieron grandes cosas. Aparecerán Colbert, Ensenada: es decir; los que fueron eternos en sus sillas. Asi los Ministros de los Gobiernos representativos ni han hecho jamás grandes cosas, ni las harán nunca. Las Cámaras los tienen condenados á perpétua impotencia.

Hasta aqui he tratado la cuestion de la division de poderes, considerada bajo el punto de vista mas importante: á saber; el de la parte legislativa. Ahora voy á ecsaminar qué influjo ejerce esta teoría sobre la accion ejecutiva del gobierno.

El resultado inmediato de la division de poderes y de la soberanía de las Cámaras, es debilitar el gobierno y

aun envilecerle á los ojos de la nacion. En un pais donde el poder no puede obrar con libertad, donde se halla continuamente interceptado en su marcha por la inspeccion superior de las Cámaras, donde su permanencia pende de estas, y por lo mismo se vé obligado á mimarlas, es imposible que el Gobierno ostente aquella autoridad y energía que son necesarias para el mantenimiento del orden social y para la defensa de los altos objetos, que le está encomendada. La nacion que se acostumbra ademas á ver todos los años cambiar los Ministros y los mas altos funcionarios del Estado, y á que se ascienda á los primeros puestos por causas las mas veces independientes del mérito, concibe el mas solemne desden hacia los mismos; y como no puede arrancarse la dignidad de la persona y la autoridad se respeta mas ó menos segun el que la ejerce, de aqui se pasa á tener la mas pobre idea de la accion social, se relajan los vinculos de obediencia y se desprecian aquellos principios de orden y de autoridad, sin los cuales no puede existir una sociedad regular. Esta falta de respeto y prestigio del funcionario del Estado, ejerce el influjo mas perjudicial sobre su moral, y de rechazo sobre la moral del pais. El empleado á quien no se concede estimacion y aprecio, dificilmente tendrá idea de lo elevado de sus funciones y sabrá corresponder á ella en el cumplimiento de sus deberes. Por otra parte, la continua movilidad de los empleados hace imposible que se gobierne bien, ni que los destinos se desempeñen con acierto. El gobierno, como ya dije antes, no se aprende sino con la esperiencia y el manejo práctico de los negocios. Asi las ideas mas sabias de administracion son en esta materia la perpetuidad de los empleados y la promocion gradual, salva la excepcion en casos raros. El gobierno en su parte positiva es una cadena de ideas y de tradiciones, que solo se conserva por este medio. El sistema representativo por sus teorías trae consigo el continuo cambio de empleados, rompe por lo mismo la cadena de las ideas y tradiciones y hace imposible la gober-

nacion del Estado. Empero lo que hay de mas funesto y dañoso, es que la division de poderes y la soberanía parlamentaria, con las demas teorías subalternas, producen naturalmente la division de la nacion en tres ó cuatro partidos; lo que equivale á constituir tres ó cuatro naciones enemigas. Cuando los republicanos franceses pusieron por lema de sus monedas, *union y fuerza*, expresaron una gran idea filosófica. Si fuera posible concebir un pais cuyos habitantes estubiesen dominados de iguales sentimientos, ideas é intereses, su poder y energia serian irresistibles, no estando ahogada su actividad por la teocracia. Este pais, por corta que fuera su poblacion, sería el primer pais del mundo. Véase lo que hicieron Roma, Venecia y España en sus mejores tiempos: es decir; cuando solo obedecian á la fuerza de un sentimiento; y se comprenderá qué influjo tan poderoso debe ejercer sobre la grandeza de un pueblo la identidad de las pasiones, de las ideas y de los intereses. Por el contrario, la mas enérgica significacion de debilidad y de ruina es la discordia. Una nacion dividida en tres ó cuatro partidos, es una nacion sin fuerza interior ni exterior, á no ser que por causas especialisimas esté constituida como Inglaterra, cuyo ejemplo es único y aun no del todo completo. No hay en aquella una fuerza que conspira á un fin; son por el contrario, tres ó cuatro que se dañan. Unidas y ayudadas, tal vez podrian correr el espacio de doscientas leguas: divididas y perjudicandose en su marcha, no andan el de veinte. Semejante nacion, es no solo debil en su organizacion interior, sino que alojados los vinculos de patria, los paises extranjeros pueden aprovechandose de los partidos, esplotarla á su antojo.

Hay ademas otra idea importante de gobierno y es la primera que debe tener en cuenta el hombre de Estado. *El poder de una nacion, está en sus hombres y en su suelo: el gobierno que mas se aprovecha de las dos cosas elevará á la misma al mayor grado de fuerza y esplendor.* Sobre todo, los hombres constituyen la gran riqueza de

los pueblos. Su capacidad, aplicada especialmente al Gobierno, es el primer elemento de la prosperidad de un país. Si este tiene 4000 capacidades, y las pone todas en juego y en su correspondiente lugar, no necesita más para ocupar el primer rango entre las naciones. Empero si solo aprovecha 1000, será un pueblo despreciable. Tal, y todavía más funesto es el resultado de los Gobiernos representativos. En ellos hay tres ó cuatro partidos: uno solo manda; los de más son herejes, ó sospechosos *de gravi*; (el lector hallará oportunas las calificaciones inquisitoriales) y por lo mismo están fuera de la ley y el Gobierno no les pertenece. Quiere decir, que de 400 hombres solo se aprovechan 100, y aun estos son inútiles al Estado, porque su actividad está ocupada en sostenerse y en resistir á los demás, que se hallan siempre preparados á arrojarlos de sus puestos y que ocuparían estos sin el menor remordimiento. Invenciones fatales ha habido; pero tan mala como esta es difícil que haya existido nunca. Sin embargo, se nos ha vendido como un esfuerzo superior del ingenio humano.

Aquí debo terminar el examen de la teoría acerca de la división de poderes y de la soberanía parlamentaria, y solo hare una observación sobre el supuesto equilibrio del mecanismo del Gobierno representativo. Se ha admirado este hasta tal punto, que se ha visto en la división y distribución de los poderes una organización tan sabia, que ella mantenía el edificio social, no obstante sus continuas oscilaciones. Hay, se ha dicho, dos partidos que contienden: el gobierno y las Cámaras; el primero tiene facultad de suspenderlas y disolverlas; y las segundas la de interpelar al gobierno, negarle los presupuestos y acusar á los Ministros. De este modo se supone que ambos contendientes tienen medios legítimos dentro del círculo constitucional, para hacer ver de parte de quien están la razón y la justicia y para que estas prevalezcan por medios legales y

sin necesidad de conmociones; hallándose además colocado el Monarca en esfera tan alta, que su persona es sagrada é inviolable, ó mas bien, que reina y no gobierna, frase que nos parece la mas significativa de cuantas puedan inventarse, para demostrar el vicio radical de este sistema representativo. El tiempo y la experiencia han probado la falsedad de semejante teoria: El admirable mecanismo del Gobierno representativo no es mas que la lucha permanente del poder y de las Cámaras, la cual no se resuelve, en último resultado, si no de dos maneras igualmente funestas al país. O el poder corrompe á las Cámaras, que es lo que hacen ya sin el menor escrúpulo y apesar de las diatribas de los periódicos, todos los ministerios; ó las Cámaras hacen esclavo al poder, quitándole su fuerza ó independencia; ó se recurre, en caso de colision, á la fuerza para derribar al gobierno. Por mas que se haga, jamas se saldrá de este círculo vicioso; ó el poder corromperá y ganará las Cámaras; ó estas subyugarán al poder; ó si se ven disueltas, se apelará á una revolucion. Esto no es una teoria. Francia, España y Portugal estan bien próximas para responder con su historia contemporánea. Así no existe medio de guardar el equilibrio, porque entre las Cámaras y el gobierno no hay un tercero, que sea juez competente. Habrá siempre lucha, la cual no cesará sino subyugando el gobierno á las Cámaras, ó estas al gobierno: es decir; destruyéndose no solo el soñado equilibrio, sino la esencia misma de la Constitucion, que señala á cada poder su esfera de accion y su respectiva independencia. La inviolabilidad del Rey y responsabilidad de los Ministros son una solemne decepcion. La espulsion de Carlos X en 1830, dice mas que todas las reflexiones, lo que son el supuesto equilibrio y la inviolabilidad de los Reyes. Con respecto á la responsabilidad ministerial, todos convienen que es un coco, que ya á nadie hace miedo. La historia parlamentaria apenas presenta dos ó tres

ejemplos de Ministros acusados, mientras pueden contarse casi por cientos los que en nuestros días abusaron de su poder, vendieron los destinos ó robaron á la nacion.

La materia no se agotaria nunca; pero aqui concluyo el ecsamen de la teoria sobre la division de poderes y la soberania la parlamentaria. Este es el dogma supremo y esencial del Gobierno representativo. Destruido todo el edificio, queda minado por su base. En efecto, está ganada ya la torre principal de la fortaleza, y solo resta desde ella tomar algunos reductos y pequeños castillos, que ya no pueden sostenerse sino débilmente. Para completar el asalto, en los siguientes capítulos trataremos de la libertad de imprenta, de la guardia nacional y del sistema electoral.

FERMIN GONZALO MORON.

Legislacion comercial de España.

JUICIO CRITICO DE LA OBRA PUBLICADA POR DON MANUEL DE MARLIANI, TITULADA: «DE LA INFLUENCIA DEL SISTEMA PROHIVITIVO EN LA AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y RENTAS PUBLICAS.

Vase acercando el dia en que perdiendo de su interés las cuestiones políticas, las reemplacen las económicas y administrativas, postergadas hasta ahora con grave mal de España. La cuestion algodonera debe ser objeto de la discusion de las Cortes en la próxima legislatura; y no puede menos de ser sumamente útil cualquiera obra destinada á ilustrar la pública opinion sobre el modo mas conveniente de resolverla. El déficit que desorganiza nuestra Hacienda, causa de nuestro mal estar social, hace cada vez mas indispensable el aumento de los ingresos de la renta de aduanas, lo que puede conseguirse sin que padezcan ni nuestra agricultura ni industria, y con extraordinario aumento del comercio.

La obra del Sr. Marliani influirá sin duda alguna en la resolucion que se adopte; debe por lo tanto dársela á conocer, como lo requiere la importancia de su objeto.

Empieza el examen de la influencia del sistema prohibitivo con una introduccion, en que el autor se apresura á declarar que no le arrendrarán las censuras apasionadas ni calumnias que encontrará, y que mas que contra él se dirigirán contra los hombres eminentes, cuyas doc-

trinas las mas veces se limitará á complicar. Declárase partidario de una libertad racional de comercio y enemigo del sistema prohibitivo ó restrictivo en demasia, cuyo fin vaticina, porque contra él se va formando una opinion pública, que le acusa de ser un monopolio. Dice que si en todos los países los errores económicos han dado frutos muy amargos, en España han causado una ruina completa; y que su deseo es que prosperen simultáneamente la agricultura, la industria y el comercio, cosa imposible de conseguir sin acabar con el contrabando. Apoyándose en la autoridad de Jovellanos, se limita á pedir lo que el ilustre cautivo de la Cartuja de Mallorca y copia algunos trozos de su informe entre la Ley Agraria.

Traza con rápidos rasgos un cuadro del estado de nuestro tesoro y asienta (en lo que estamos con él muy conformes), que el remedio no consiste en cercenar miserables sueldos ni en despedir á pobres empleados, sino en destruir el sistema de recaudacion actual, estableciéndose una verdadera cuenta y razon, de que en su opinion carecemos, y sobre todo, en renunciar al sistema de vejaciones que secan los manantiales de las contribuciones, cuyos resultados son tan funestos, que hacen indispensable su pronta reforma.

Niega, con razon en nuestro sentir, que la libertad política sea el principal remedio á los males que aquejan á España, que no variarán sin una transformacion administrativa completa, haciendo resaltar la diferencia que existe entre pueblos privados de gobiernos libres, pero que son venturosos porque tienen una sabia administracion, y los que dotados de instituciones libe-

rales, sufren inmensamente por carecer de aquella ventaja, incompatible en su opinion con el sistema de prohibiciones ó de derechos excesivos, que todo lo ahoga, anonada y mata. Antes de tratar de aplicar entre nosotros las reglas, que con mas ó menos arrojo van adoptando las naciones que nos han precedido en la aplicacion de las buenas doctrinas administrativas, compara la situacion de la España y de la Prusia; y al ver que esta potencia, apesar de su mala configuración, pobreza de su suelo, inconvenientes de su clima, pocos puertos de mar y sin colonias, ha logrado tener influencia en Europa; y que nosotros, con la misma ó tal vez mayor poblacion, con uno de los suelos mas feraces, con diversidad de climas y terrenos, que producen tambien variados frutos, cuya esportacion debiera ser fácil por nuestra privilegiada situacion geográfica, nuestras dilatadas costas y admirables puertos, somos una nacion pobre, que para nada influye en Europa; el Sr. Marliani echa la culpa al gobierno y sobre todo al sistema de restricciones comerciales.

Al llegar aqui tenemos que separarnos de la opinion del autor. Parécenos poco acertado atribuir nuestros desastres principal y casi-únicamente al sistema mercantil. Las causas de nuestra decadencia, como las de todas las naciones son complicadas y dificiles de apreciar: no creemos que se habrá conseguido todo cuando se derroque nuestro sistema ecsageradamente restrictivo; con ello se conseguirá un gran bien: ¿pero cuanto no quedará aun por hacer? El Sr. Marliani cita para apoyar su opinion varios hechos históricos: mas nunca podrá negar que la Prusia ha prosperado cuando estaba dirigida por

genios como el de Federico II, ó por Reyes prudentes como el antecesor al actual; y sin embargo, el sistema verdaderamente liberal de sus aduanas apenas cuenta veinte años de existencia. Sin duda ninguna que este ha sido un nuevo estímulo, para que aprovechandose de cuantos elementos de producción podía disponer, haya llegado su industria al brillante estado en que se encuentra. ¿Pero cuanto no ha contribuido también á la próspera situación de este país, el mismo poder del gobierno que ha asegurado la recta administración de justicia, el bien entendido sistema de la instrucción pública y su admirable organización militar? En aquel país, cierto es, que no hay libertad política consignada en una Constitución; mas existe de hecho una verdadera libertad apoyada en las costumbres, en el estado social y que es preludio tal vez de una próxima libertad política que habrá echado hondas raíces. Por lo demás, dámos la importancia que en si tiene á la Asociación alemana de aduanas, que anteriormente al Sr. Marliani hemos procurado dar á conocer.

Por término de su comparación entre la Prusia y España, inserta el presupuesto de aquella potencia, en el que notamos lo mismo que en los de las principales naciones; esto es, que las contribuciones indirectas, sobre todas las aduanas, son las que dan mayores productos. Juzgamos, no obstante, que padece el Sr. Marliani una equivocación al asegurar que la diferencia entre el producto de nuestras aduanas y el de las de Prusia es de mas de 200 millones de reales; porque si á sus rendimientos añadimos las de las contribuciones sobre consumos, como hace con la Prusia, la diferencia será mucho menor.

Mas no por eso creemos que el producto de nuestras aduanas deba ser menor que el de las de Prusia, a que si bien nos lleva una gran ventaja en el comercio interior, por lo que le fomentan sus caminos de hierro y rios navegables, de que casi estamos privados en España, nuestro comercio exterior es en cambio igual por lo menos al suyo: el mal se halla desgraciadamente en que el de Prusia es legal y regularizado por la moderacion de los aranceles; y en España por lá estravagancia de estos, es en gran parte de contrabando.

Sigue el Sr. Marliani inculcando la idea de lo conveniente que es seguir el mismo camino que las demas naciones europeas, y que consideremos á la agricultura como el principal elemento de nuestra riqueza. Nosotros estaremos conformes con esta idea, siempre que se entienda por ella el facilitar salida á nuestros frutos; porque de otro modo, nos sucederá lo mismo que á los Ingleses y Belgas con sus artefactos, que el exceso de la produccion, la plétora al fin nos ahogará.

Pero no la buscaremos solo en tratados comerciales, que pudieran dar á entender que no se apreciaba en su verdadero valor nuestra industria: nosotros deseamos desarmar la suspicacia, que apoyándose en el espíritu provincial, dificultará en España la solucion de muchas cuestiones económicas: constantemente repetiremos á nuestros labradores que procuren se naveguen nuestros rios, y se enlacen con canales, siempre que sea posible; y cuando no, con caminos de hierro: les aconsejamos en fin, que tengan presente las hermosas palabras con que ya en el siglo XVI, *Perez de la Riva*, exortaba á los Cordoveses á que hiciesen navegable el Guadalquivir.

Si camino hubiera por do salir los frutos, do quiera que sembrásedes os naceria oro, y do quiera que plantásedes el fruto seria riqueza. Por lo demas, repetimos que al desarrollo de la agricultura deseamos vaya unido el de la industria fabril, en aquellos ramos al menos en que nuestra produccion no sea forzada. De la adopcion de un nuevo sistema comercial, que recomienda el Sr. Marliani al terminar la introduccion de su obra, no esperamos la ventura de nuestra patria, si es una medida aislada, y si no va acompañada de mejoras en la administracion, de un profundo respeto á la propiedad y de un sistema de instruccion pública que enseñe á los españoles á sacar partido de su aventajada posicion para comerciar y de los casi inagotables recursos de su suelo.

Terminada la introduccion consta la obra de nueve capítulos; en el primero de los cuales se trata de las prohibiciones y restricciones en general; sistema que el autor llama absurdo por ser imposible realizarle. Niega que haya existido jamás en España realmente, en lo que convenimos sin dificultad. Asienta que las prohibiciones de productos extranjeros han sido el primer pensamiento de todo pueblo que ha aspirado á ser industrial, y acusa de sobradamente contemporizadores á los gobiernos tímidos, aunque ilustrados, que transijan con preocupaciones arraigadas y de difícil curacion; juicio que adolece de dureza, pues el Sr. Marliani sabe mejor que nosotros, que los gobiernos no pueden plantear siempre los sistemas que creen útiles, mucho menos en la actualidad, en que la opinion pública ha llegado á adquirir una preponderancia tan importante. Esceptuando

á España, los gobiernos de las principales naciones Europeas aventajan en ilustracion á sus pueblos: estos son en el dia una remora que los detiene en su marcha por el camino de las reformas económicas, que tanto como el Sr. Marliani deseamos nosotros. No creemos tampoco muy acertado asegurar que la industria es para Cataluña lo que los fueros eran para las Provincias Vascongadas; pues ademas de que sus consecuencias económicas son completamente distintas, la influencia social de los fueros no es cosa para ser tratada tan de corrida.

Sigue patentizando los perjuicios que el sistema prohibitivo acarrea á los obreros, á los consumidores y á las mismas industrias protegidas, sentando que es atentatorio á la igualdad de cargas y beneficios entre los individuos de una sociedad regida por una misma constitucion. En su esposicion no hallamos verdades nuevas, cosa ciertamente imposible, porque la materia está agotada; pero el estilo sino demasiado castizo, es en cambio rápido, incisivo y da relieve á los principales argumentos. Sobre todo, convenimos en los inconvenientes que ocasiona al obrero el sistema restrictivo. Hácese notar, que todos invocan la libertad de comercio menos en lo que contraría á sus pequeños intereses, aunque no creemos oportunas las alusiones políticas sobre libertad de imprenta, que únicamente servirán para que no aprecien desapasionadamente la obra muchos hombres cuyas convicciones políticas sean contrarias á las del Sr. Marliani. ¿ Es imposible decir la verdad sin fascinar?

Encomia en seguida los principios de Sully sobre libertad de comercio, describiendo los inconvenientes del sistema continental, ensayo el mas grande del siste-

ma restrictivo. Cree que las aduanas no son mas que una contribucion pública, y cuando mas, un medio de equilibrar la industria nacional contra las causas inevitables que favorezcan la extranjera. Reputa que es inmensa y hasta injusta esta concesion, porque no se deben emprender semejantes industrias; pero concede que sea el límite de una transacion con las preocupaciones, graduándose los derechos por el precio de la mano de obra y de las primeras materias en ambos paises; con lo cual, quedaria á la industria nacional la ventaja de ahorrar los transportes. Complácenos que el Sr. Marliani haya sentado estos principios conciliadores, en los que nos apoyaremos para rebatir algunos de los juicios que se leen en lo restante de su obra.

Examinadas en general las consecuencias de las prohibiciones, pasa á averiguar sus resultados en algunos paises, empezando por la Inglaterra en el capitulo II. Halla el autor que cuantos informes oficiales é investigaciones ha provocado el Parlamento inglés, han dado por resultado constante que las prohibiciones de nada han servido, deteniendo los derechos protectores el vuelo del comercio y de la industria. Tambien nos separamos en esto del Sr. Marliani.

La prohibicion de una mercancia, cuando su uso es general, ocasiona muchas veces que se fabrique en el pais que la prohíbe: el mal consiste en que siendo la prohibicion un seguro dado al fabricante, este no produce tan bien como lo haria si tubiese que luchar con la concurrencia extranjera, y se fomentan á veces manufacturas que no cuentan con los elementos indispensables para que sea verdaderamente beneficiosa

la fabricacion de sus artefactos. Asi se crean obstáculos para el porvenir, que no siempre encuentra medios de removerlos sin trastornos. Para el Sr. Marlíani no ha debido la Inglaterra su prosperidad al sistema prohibitivo, sino que ha adelantado á pesar de este; y juzga que debe su poder y aun su libertad á la índole de sus habitantes, á su posicion geográfica, á sus riquezas subterráneas de carbon y de hierro, reunidas en unos mismos puntos y situadas cerca del mar. Refiérense algunas disposiciones que prohibian varios artefactos, sin que tubiesen buen éxito, debiéndose los progresos que últimamente han hecho los tejidos de lana, á la competencia de los franceses desde que fueron estos admitidos á comercio. Con la prohibicion de extraer máquinas solo ha conseguido perder el importe de las que hubiera vendido, y que se hayan establecido talleres y fundiciones de ellas en el continente.

Pasa despues á hablar de la legislacion prohibitiva sobre cereales y carnes, y se hace cargo tambien de las innovaciones que ha sufrido en la última sesion del Parlamento, especialmente en el artículo de los ganados.

En cuanto al azucar, regula en 300 millones de reales los que pierde el tesoro, y otros 300 los consumidores, por el sobreprecio, consecuencia del alto derecho. Punto es este de la mayor importancia, y de su resolucion dependerá en gran parte la prosperidad de nuestras Antillas y aun de nuestras Islas Filipinas.

En ocasion oportuna nos estenderemos en consideraciones que no pueden tener lugar ahora.

Al exámen de los derechos sobre el azúcar sigue el

de los que satisface la madera de construcción, y apoyándose en la opinión de Mac-Gregor, asienta el señor Marliani que el importe de los derechos ascendería desde 160 millones que es el actual, á 250. Felices nosotros que no estamos, como la Inglaterra, desprovistos de maderas de construcción, necesitándose únicamente que se facilite su transporte á los puntos donde puedan utilizarse, siendo este uno de tantos elementos como tenemos, para que abaratándose nuestros buques, crezca su número y la marina mercante proporcione á la militar tripulaciones espertas.

Aducense varios estados, que prueban el aumento de los derechos de aduanas siempre que se ha rebajado su tipo, creyendo nosotros que este trabajo es de suma utilidad; y termina el capítulo referente á Inglaterra con la exposición de las reformas rentísticas, propuestas y realizadas por diferentes ministerios, encareciendo, como la justicia exige, el talento y patriotismo con que sir Roberto Peel ha procurado nivelar las rentas y los gastos de su país. Sumo provecho creemos puede sacarse de esta parte de la obra del Sr. Marliani, por quien investigue el modo de regularizar nuestra Hacienda, como igualmente de las consecuencias de la organización fabril extractadas de Mr. Senior.

En el Capítulo 3.º, que trata de las prohibiciones en Francia, se da á conocer brevemente el espíritu de su legislación económica, muy poco liberal á la verdad. Examinéense sus consecuencias con respecto á la industria del hierro, y las de los derechos exorbitantes impuestos á los tejidos de algodón y lana, á la quincalla, cría de animales y cultivo del azúcar, oponiéndoles las

ventajas que ha logrado la Prusia con su sistema verdaderamente liberal.

Estiéndese sobre todo en la parte relativa al azúcar, examinando despues la ley de cereales y la cuestion de la competencia del ganado extranjero con el que se cria en Francia. Despues de lamentar que el gobierno de esta Nacion carezca de la energia y fuerza indispensables para dar algun ensanche á la libertad comercial, de que tanto necesita, por depender los Ministros de la mayoría de los Diputados, producto de lo que llama monopolio electoral, termina sus reflexiones traduciendo la memoria leida en la Academia de ciencias morales y políticas en la Sesion de 22 de Enero de este año por el profesor Blanqui. De ella aparece que en Francia las doctrinas restrictivas son aun muy populares, lo que en nuestro sentir se debe en gran parte al sistema continental, y á que los franceses no son tan entendidos como otros pueblos en la industria y el Comercio. Gran fuerza hubieran adquirido las doctrinas económicas del Sr. Marliani si, estudiando los datos oficiales que publica la Direccion general de aduanas de Francia, hubiese dado á conocer el estado en que se halla su comercio exterior y por consecuencia su navegacion, que es ciertamente indigno de su grandeza.

En el siguiente Capítulo 4.º se espone el sistema, la asociacion de aduanas alemanas, acompañando una breve historia de su formacion y un juicio de las ventajas que han conseguido los pueblos que la componen.

Con placer hemos leído este Capítulo que en su mayor parte es un extracto, hecho con claridad, de la obra publicada en Paris por los dos señores La Nourais

y Béres, pues consideramos de la mayor utilidad para España que llegue á ser generalmente conocida entre nosotros la asociacion alemana. Este es el primer paso para que, apreciándose las ventajas de estas uniones comerciales, se popularice la idea de unirnos comercialmente con Portugal.

Las prohibiciones en España y el contrabando en general, son el objeto del Capitulo 5.º, en el que despues de asentar que, en los paises cuya legislacion comercial ha examinado anteriormente, las prohibiciones son escepciones de su arancel, al paso que entre nosotros forman la base del sistema de aduanas, deduce el Sr. Marliani la consecuencia de que el comercio lícito es la escepcion y el contrabando la regla. Esta proposicion muy exagerada al parecer, se acerca mucho sin embargo á la verdad en sentir nuestro; pues si bien en el nuevo arancel se ha limitado el número de las prohibiciones, es indudable que los tejidos que es el artículo que forma mas de la mitad de nuestro comercio general de importacion del extranjero, estan ó prohibidos espresamente, si son de algodón, ó recargados si son de lino, con derechos tales, que equivalen á una prohibicion indirecta; sistema seguido tambien con otros muchos artículos, dando solo el triste resultado de que el contrabando sea inmenso, y el producto de nuestras aduanas mezquino. Clámase y con razon contra este mal político, moral y económico, que corrompe gran parte de la sociedad española; pero es indudable que no se logrará remediarle, mientras no se quite la causa que le produce; el inmenso interés que ofrece al defraudador nuestro sistema restrictivo. De poco ó nada servirá el

resguardo, mientras se halle mal pagado, como en el día, y reducido á una fuerza escasa: 11,000 hombres son muy poca cosa para la estension de costas y fronteras que tiene España.

El Sr. Marliani habla de paso sobre la industria algodouera de Cataluña; y en vista de los datos publicados por D. Estevan Sayró, y de las reflexiones de D. Ramon de la Sagró sobre la introduccion del algodón en rama, deduce que nuestra industria algodouera no tiene la importancia que se le atribuye, y que sus progresos datan precisamente de la época en que el contrabando ha inundado el reino de artefactos de algodón. La verdad es, que la prohibicion no ha existido nunca en España.

Dejando la cuestion algodouera para tratarla en un artículo especial, dice el autor que hay entre nosotros industrias, que sin haber gozado del apoyo de prohibiciones, ni de derechos de proteccion escesivos, han prosperado y prosperan. Cita, con este fin, las fábricas de paño y otros tejidos de lana, seda, blondas, tules y encajes, las de sombreros, galones, instrumentos músicos y de cirujia, dorados, espejos, bordados, guantes, hules y algunas otras que han conseguido competir ventajosamente con iguales artículos en el extranjero. Hace mencion especial de la carpiteria y ebanistería de Cádiz, cuyas obras se distinguen por el buen gusto y baratura; pero el Sr. Marliani pudiera haber añadido que á esto ha contribuido no poco la abundancia de muebles de todas clases y procedencias, que se introdujeron en aquella ciudad cuando fué puerto franco, logrando mejorar el gusto de sus artesanos.

El resultado obtenido en Cuba por una libertad racional de Comercio, es para el Sr. Marliani un argumento en favor de su utilidad; y preciso es confesar, que las consecuencias que en la Península ha proporcionado un sistema opuesto, no son los mas adecuados para abonarle.

El autor habla en seguida del contrabando en países donde el Gobierno tiene mas fuerza para reprimirle, apesar de que se burlan sus esfuerzos aun por las personas honradas que no tienen escrúpulo de defraudar á la Hacienda pública, introduciendo para su uso artículos de ilícito comercio ó recargados con fuertes derechos: habla de las vejaciones que experimentan los viajeros, y que son causa de que el contrabandista sea mirado con menos ceño que los encargados de contener sus demasias; y estiéndese manifestando la importancia que el comercio ilícito tiene en Francia, incluyendo un estado del precio del seguro hasta el interior, para los géneros de algodón inglés, segun las fronteras; apesar de un verdadero ejército de carabineros.

De Francia pasa el Sr. Marliani á Inglaterra, que tampoco ha conseguido destruir el contrabando francés, y estracta el último discurso en que Sir Roberto Peel procurò demostrar la utilidad de la reduccion de derechos sobre los generos extranjeros; deduciendo que si no se puede atajar el contrabando en países donde la fuerza armada está corrientemente pagada, y que disfrutan de sosiego y paz, mucho menos se conseguirá en España. Pregunta, si hallándose el reino inundado de mercancías extranjeras, es preferible que el contrabandista perciba el derecho de entrada á que lo cobre el

Gobierno. Calcula despues la importancia del contrabando en España de generos de algodón de Francia é Inglaterra, evaluándolo por datos oficiales y semi-oficiales en poco mas de 300 millones. Este cálculo nos parece bajo; pero aun cuando el contrabando no tenga mayor importancia, es mas que suficiente para probar que la prohibicion es solo nominal, que la admision de esta clase de géneros no puede destruir nuestra industria, y que en último resultado no seria mas que dar á la Hacienda pública lo que el consumidor paga al contrabandista. El autor cita varios hechos que prueban cuan arraigado está el contrabando en nuestro pueblo, y los Gobiernos deben tener siempre presente que no deben redactarse las leyes en términos de que sea preciso para hacer que se obedezcan, que la fuerza pública sostenga combates, casi diarios con poblaciones enteras. En el pais en que esto acontezca, el gobierno siempre será odiado, pues no se le considerará como el ilustrado promovedor de los públicos intereses, y carecerá hasta de la fuerza necesaria para hacer bien.

Pero dilatándose este juicio crítico, dejaremos su conclusion para el próximo número.

MANUEL GARCIA BARZANALLANA.



Legislacion criminal.

JUICIO CRITICO DE LAS MEMORIAS QUE SOBRE LA PENA CAPITAL HAN ESCRITO DON PEDRO LOPEZ CLARÓS Y DON JOAQUIN ESCARIO, Y HA PREMIADO LA ACADEMIA MATRITENSE DE JURISPRUDENCIA Y LEJISLACION.

Vamos á dar brevemente cuenta de un libro, si de pequeño volúmen, de no escasa importancia, no tanto por lo que intrínsecamente pueda valer, cuanto por lo que significa. Interesante es á la verdad para todo hombre pensador, cualquier ensayo con que se dé á conocer el talento de un jóven. Mucho se ha adulado y se adula en estos tiempos á la juventud; y no serémos nosotros los que sigamos este proceder: pero sin pecar de lisonjeros, puede afirmarse que la juventud española, la parte al menos de ella que se dedica al estudio, vale mas de lo que comunmente se cree. Su número es á la verdad reducidísimo, y hè aqui el mal. Al reflexionar sobre la conducta que ha observado mientras han durado nuestras conmociones políticas, y sobre la que actualmente sigue, la primera sensacion que se experimenta es la de la sorpresa. ¿Por qué nuestra juventud abriga hácia nuestros hombres y hácia nuestras cosas ese altivo desdén, que se le echa en cara por los que observan con sentimiento su resistencia á disciplinarse bajo su mando y á formar en las filas que acaudillan? ¿Por qué esa indiferencia, que puede significar un gran bien ó un gran mal? ¿Es resultado de que los jóvenes, juz-

gando á los hombres que nos dirijen, desechando sus ideas y aborreciendo sus sentimientos, creen cercano el día en que sus ideas mas fecundas y sus sentimientos mas generosos, alcanzarán al fin la influencia de que para su prosperidad, ha menester la sociedad española? ¿O acaso, como otras clases, que nuestra revolucion ha destruido, conoce su ignorancia, y desconfiando de sus fuerzas para remediar los males que nos aquejan, huye de la escena política en la que no espera recojer aplausos? Dirémos nuestro sentir con lisura, apesar de que á muchos no parecerá acertado.

Gran parte de la juventud española es profundamente ignorante, pues no es á la verdad ciencia lo que en los mas de nuestros establecimientos públicos se aprende. Otra parte está estudiando sin direccion, pues los que debieran darsela, ó no quieren, ó no saben hacerlo. Las generalidades de las ciencias morales y políticas son el objeto principal de sus meditaciones; y ya porque este estudio las mas veces lleva á la duda, ya tambien porque vivimos en una sociedad, que mas que todo desea gozar, y en la que son muy contados los que se sacrifican á un principio; la juventud española, si tiene mucho de honrada, tiene no poco de tímida y perezosa: y el resultado es que las ideas verdaderamente civilizadoras se propagan con lastimosa lentitud en nuestro pais. Al que creyese injusto el juicio que acabamos de esponer, le invitamos á que observe la influencia que ejerce la juventud que empieza á frisar en la edad madura. A un cortísimo número de individuos está limitada esta influencia. ¿A qué lamentarse de no ejercerla? De ella solo es digno quien sabe alcanzarla.

Entre los jóvenes que estan sin duda destinados á tener un nombre ilustre en nuestro país, siempre que sigan con perseverancia el camino por el que han dado ya algunas pasos bien sentados, se cuentan los autores de las memorias cuyo breve exámen es el objeto de este artículo.

El Sr. Lopez Clarós, que es el que ha tratado mas estensamente la cuestion, de si es lejítima, justa y conveniente la pena de muerte, es al parecer aficionado á los estudios históricos, que le han proporcionado hechos en que apoyar su aserto de que la pena capital *debe ser siempre un bárbaro instrumento ó de sociedades corrompidas, ó de gobiernos nacientes ó de gobiernos que se amparan de la fuerza material.* Ecsamina rápidamente la lejislacion de las repúblicas griegas y la romana, especialmente la de las doce tablas, sin olvidar la de los emperadores; y llegando á la época en que se convirtieron éstos al cristianismo, nota el espíritu de piedad y mansadumbre que los impulsó á reservar la pena capital para muy contados casos. Nuestra lejislacion en sus diferentes códigos, es tambien objeto de las reflexiones del Sr. Lopez Clarós, que dejando aparte los hechos, trata de resolver la cuestion por razones deducidas de la filosofia. No cree que la vida del hombre es inviolable para la sociedad, si la seguridad de ésta depende de la muerte de aquellos hombres, que con sus espantosos crímenes prueban que su alma se halla completamente envilecida.

Contesta á los principales argumentos de los adversarios de la pena capital y pesa los inconvenientes de las que se proponen para sustituirla. Este trabajo dá al Se-

ñor Lopez Clarós la convicción de que no hay pena alguna bastante poderosa á reemplazar la de muerte, y que por necesitar de esta la sociedad, es justa y lejítima; mas al tratar los delitos á que debe aplicarse, condena lo pródigas que son nuestras leyes en imponerla y la limita á los asesinos é incendiarios, cuando su crimen reuna las circunstancias mas agravantes que cuida de señalar.

Dedica el Sr. Lopez Clarós no pequeña parte de su memoria al ecsámen de nuestra legislación militar, inculcando la idea de que se fomente entre la tropa la instrucción y un espíritu relijioso y caballeresco. Combate despues la pena de muerte cuando se aplica á delitos políticos, siendo este trozo de la disertacion un rápido, pero claro y bien hecho compendio de la célebre de Guizot sobre la misma materia; y concluye indicando algunos medios para que, abolida la pena de muerte en los delitos políticos, no queden estos impunes.

El Señor Escario ha dado jiro muy diferente á sus reflexiones, que procura apoyar en los sentimientos generosos. Dificil sobre manera es, ó por mejor decir, imposible extractar esta disertacion que su autor, muy acertadamente en nuestro sentir, ha reducido á pocas páginas, agrupando sus argumentos, con que adquieren gran fuerza, duplicada por la que les da el sonoro, pintoresco y verdaderamente hermoso lenguaje en que se esponen. Renunciamos, pues, á hacer de este trabajo una anatomia que le quitaria su belleza: diremos únicamente que el raciocinio que en él se echa de ver con frecuencia es que no siendo casi nunca ejemplar la pena capital, no puede ser conveniente, ni necesaria, ni por lo tanto lejítima.

Reflecciones y aun hechos se aducen por el Sr. Escario para probar su opinion: nos contentamos con invitar á la lectura de su memoria, sobre todo á quien sea jóven y busque ocasion de aplaudir el talento de otro jóven.

La enojosa tarea de críticos nos impone el deber de señalar los defectos de que adolezcan las obras sobre las que damos nuestro juicio. Tiénenlos las *Memorias sobre la pena de muerte*. En la del Sr. Lopez Clarós se echan de ver ademas de algunas reflexiones tal vez aventuradas y citas poco oportunas, un plan algo desordenado y que hace que á la primera lectura de su memoria no se sienta toda la fuerza de sus razones. La del Sr. Escario adolece de escageracion de sus buenas dotes: su ardiente fantasia le arrastra á veces; y un censor ceñudo y que pidiese á la juventud la fria circunspeccion propia solo de la edad madura, tacharia de declamaciones algunas de sus ideas mas energicamente espresadas. Con el verdugo, por ejemplo, nos parece injusto el Sr. Escario. ¿Pero que importan todos estos defectos, que mejor que nosotros conocerán sin duda alguna estos ilustrados jóvenes? Seguros estamos de que tienen su trabajo en mucha menor estima que los que hayan tenido el placer de leerle y no le considerarán sino como una muestra de lo que pueden llegar á ser. Tampoco la crítica tiene derecho á ser ecsigente con quien hace preceder sus reflexiones con una advertencia en que se espera que las memorias sean juzgadas como una improvisacion hecha en una academia. Y á la verdad que este modesto lenguaje no sorprenderá á quien las lea. ¿No son hermanas gemelas la modestia y el talento?

MANUEL GARCIA BARZANALLANA.

IMPRENTA DEL ARCHIVO MILITAR.